

Mesa redonda de Coordinación y Retos del Control Oficial

Natalia Moreno Sánchez.

**Subdirectora G. de Coordinación y Cooperación en Consumo.
DIRECCIÓN GENERAL DE CONSUMO**

25M. 2026



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE DERECHOS SOCIALES, CONSUMO
Y AGENDA 2030

PLAN NACIONAL DE CONTROL OFICIAL DE LA CADENA ALIMENTARIA 26-30. CONSUMO

El **PNCOCA** describe los controles oficiales llevados a cabo en España por las distintas autoridades competentes a nivel estatal, autonómico y local, a fin de garantizar el cumplimiento de la normativa a lo largo de toda la cadena agroalimentaria, desde la producción primaria hasta los puntos de venta al consumidor final



CONSUMO: solo FASE MINORISTA

OBJETIVO 3: Garantizar la consecución de un elevado nivel de calidad alimentaria, intensificar la lucha contra el fraude alimentario y proteger los legítimos intereses de las personas consumidoras a lo largo de toda la cadena alimentaria y productos agroalimentarios



5 PROGRAMAS PARA ALCANZARLO



PROGRAMAS DESARROLLADOS POR CONSUMO DENTRO DEL PNCOCA 26-30

1. Programa de control de la información alimentaria (sin repercusiones en seguridad alimentaria y nutrición).
2. Programa de control de la calidad alimentaria y otras comprobaciones analíticas.
3. Programa de control de operadores minoristas.
4. Programa de control de productos alimenticios ecológicos.
5. Programa de control de productos alimenticios con calidad diferenciada.



1. PROGRAMA DE CONTROL DE LA INFORMACIÓN ALIMENTARIA (sin repercusiones en seguridad alimentaria y nutrición)

Controlar que la información alimentaria, tanto obligatoria como voluntaria, cumpla con los requisitos legales aplicables en los puntos de venta al consumidor final (art. 1.2.a. del RgCO)



2. PROGRAMA DE CONTROL DE LA CALIDAD ALIMENTARIA Y OTRAS COMPROBACIONES ANALÍTICAS

Controlar la calidad alimentaria, mediante la evaluación de su conformidad respecto a la normativa de aplicación y la comprobación de la información presentada en el etiquetado de los productos alimenticios puestos a la venta al consumidor final, a través de controles analíticos (art. 1.2.a. del RgCO)



3. PROGRAMA DE CONTROL DE OPERADORES MINORISTAS

Controlar los requisitos legales aplicables y las prácticas comerciales en los puntos de venta minoristas de productos alimenticios, para proteger los derechos de las personas consumidoras (art. 1.2.a. del RgCO)



4. PROGRAMA DE CONTROL DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS ECOLÓGICOS

Controlar la correcta aplicación de la normativa de producción ecológica vigente respecto a los productos alimenticios, en los puntos de venta al consumidor final, y los requisitos de los operadores minoristas que comercializan este tipo de productos (art. 1.2.i. del RgCO)

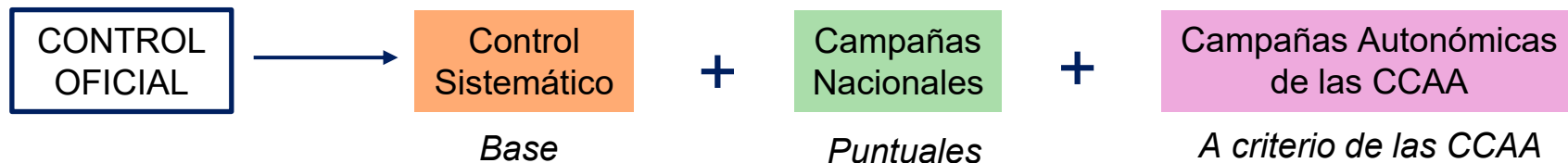


5. PROGRAMA DE CONTROL DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS CON CALIDAD DIFERENCIADA

Controlar la correcta aplicación de la normativa vigente sobre las denominaciones de origen, indicaciones geográficas protegidas y especialidades tradicionales garantizadas, en los puntos de venta al consumidor final, y los requisitos de los operadores minoristas que comercializan este tipo de productos (art. 1.2.j. del RgCO)



UNIVERSO DE CONTROLES OFICIALES



1. **Refuerzo al control sistemático** (por ejemplo, ante la recurrencia de incumplimiento o ante un número alto de reclamaciones y denuncias) → Etiquetado y composición de Kéfir
2. **La necesidad de dar cumplimiento a normativa nueva**
3. **Como mandato de la Unión Europea** → Gold fish
4. **Ausencia de controles anteriores y desconocimiento de la situación del sector** → Publicidad encubierta en *Influencers*
5. **Demanda social** → Identificación especies de la pesca, con UCM



PLANIFICACIÓN DEL CONTROL OFICIAL COORDINADO A NIVEL NACIONAL DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS 2026

COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES DE CONSUMO AUTONÓMICAS

El control oficial sistemático de los productos alimenticios =

“Control oficial realizado por las autoridades competentes sobre los operadores y categoría o tipos de productos en cada categoría puestos a disposición de los consumidores, realizado de forma regular o uniforme a lo largo del tiempo, con una frecuencia adecuada en función del riesgo, implicando una mayor frecuencia o número de controles sobre los operadores, o productos con un mayor riesgo”



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE DERECHOS SOCIALES, CONSUMO
Y AGENDA 2030

Programa 3.4 Programa de control de la información alimentaria (sin repercusiones en seguridad alimentaria y nutrición)

Categorías de Productos Alimenticios	Nº de productos a controlar
1. Productos lácteos (excepto mantequilla)	184
2. Alternativa a los lácteos	28
3. Grasas, aceites y sus emulsiones (excepto aceite de oliva)	73
4. Aceite de Oliva	235
5. Hielos comestibles y helados	33
6.1 Frutas y hortalizas. Parte 1	170
6.2 Frutas y hortalizas. Parte 2	113
7. Productos de confitería	94
8. Cereales y productos a base de cereales	93
9. Productos de panadería, bollería, pastelería, repostería y galletería	137
10. Carne fresca	104
11. Carne picada, preparados de carne y carne separada mecánicamente	80
12. Productos cárnicos	147
13.1 Pescado y productos de la pesca. Parte 1	76
13.2 Pescado y productos de la pesca. Parte 2	154
14. Huevos y ovoproductos	80
15. Azúcares, jarabes, miel y edulcorantes de mesa	137
16. Sal, especias, sopas, salsas, ensaladas y productos proteínicos	62
17. Alimentos para usos nutricionales particulares (R609/2013)	52
18. Bebidas no alcohólicas	219
19. Bebidas alcohólicas, incluso sus homólogos sin alcohol o bajas en alcohol	128
20. Productos de aperitivo listos para el consumo	126
21. Postres (excepto los incluidos en las categorías 1, 3 y 4)	45
22. Complementos alimenticios	60
23. Otros (platos preparados y otros)	303

Programa 3.4 Programa de control de la información alimentaria (sin repercusiones en seguridad alimentaria y nutrición)

Comunidades autónomas	Nº de productos a controlar
01 Andalucía	531
02 Aragón	83
03 Asturias, Principado de	59
04 Illes Balears	70
05 Canarias	56
06 Cantabria	36
07 Castilla y León	199
08 Castilla-La Mancha	141
09 Cataluña	300
10 Comunitat Valenciana	417
11 Extremadura	82
12 Galicia	98
13 Madrid, Comunidad de	470
14 Murcia, Región de	114
15 Navarra, Comunidad Foral de	51
16 País Vasco	174
17 La Rioja	40
18 Ceuta	6
19 Melilla	6
Total	2933



Programa 3.5 Programa de control de la calidad alimentaria y otras comprobaciones analíticas	
Categorías de Productos Alimenticios	Nº de productos a controlar
1. Productos lácteos (excepto mantequilla)	45
2. Alternativa a los lácteos	6
3. Grasas, aceites y sus emulsiones (excepto aceite de oliva)	22
4. Aceite de Oliva	128
5. Hielos comestibles y helados	7
6.1 Frutas y hortalizas. Parte 1	20
6.2 Frutas y hortalizas. Parte 2	44
7. Productos de confitería	39
8. Cereales y productos a base de cereales	23
9. Productos de panadería, bollería, pastelería, repostería y galletería	33
10. Carne fresca	0
11. Carne picada, preparados de carne y carne separada mecánicamente	9
12. Productos cárnicos	37
13.1 Pescado y productos de la pesca. Parte 1	11
13.2 Pescado y productos de la pesca. Parte 2	39
14. Huevos y ovoproductos	40
15. Azúcares, jarabes, miel y edulcorantes de mesa	34
16. Sal, especias, sopas, salsas, ensaladas y productos proteínicos	19
17. Alimentos para usos nutricionales particulares (R609/2013)	13
18. Bebidas no alcohólicas	55
19. Bebidas alcohólicas, incluso sus homólogos sin alcohol o bajas en alcohol	32
20. Productos de aperitivo listos para el consumo	32
21. Postres (excepto los incluidos en las categorías 1, 3 y 4)	11
22. Complementos alimenticios	21
23. Otros (platos preparados y otros)	76
TOTAL	796

Programa 3.5 Programa de control de la calidad alimentaria y otras comprobaciones analíticas	
Comunidades autónomas	Nº de productos a controlar
01 Andalucía	145
02 Aragón	22
03 Asturias, Principado de	17
04 Illes Balears	18
05 Canarias	0
06 Cantabria	10
07 Castilla y León	54
08 Castilla-La Mancha	33
09 Cataluña	147
10 Comunitat Valenciana	98
11 Extremadura	19
12 Galicia	27
13 Madrid, Comunidad de	98
14 Murcia, Región de	32
15 Navarra, Comunidad Foral de	14
16 País Vasco	42
17 La Rioja	19
18 Ceuta	0
19 Melilla	1
Total	796



Programa 3.6 Programa de control de operadores minoristas

Comunidades autónomas	Operadores a controlar
01 Andalucía	172
02 Aragón	22
03 Asturias, Principado de	10
04 Illes Balears	20
05 Canarias	10
06 Cantabria	10
07 Castilla y León	39
08 Castilla-La Mancha	35
09 Cataluña	100
10 Comunitat Valenciana	88
11 Extremadura	17
12 Galicia	15
13 Madrid, Comunidad de	115
14 Murcia, Región de	26
15 Navarra, Comunidad Foral de	11
16 País Vasco	37
17 La Rioja	5
18 Ceuta	3
19 Melilla	3
TOTAL	738



Programa 3.7 Programa de control de productos alimenticios ecológicos

Comunidades autónomas	Nº de productos a controlar en información	Nº de productos a controlar para plaguicidas	Nº de operadores de productos ecológicos a controlar
01 Andalucía			
02 Aragón			
03 Asturias, Principado de			
04 Illes Balears			
05 Canarias			
06 Cantabria	10	5	5
07 Castilla y León	19	8	10
08 Castilla-La Mancha	17	7	10
09 Cataluña			
10 Comunitat Valenciana			
11 Extremadura	13	5	5
12 Galicia			
13 Madrid, Comunidad de	31	13	10
14 Murcia, Región de	12	5	5
15 Navarra, Comunidad Foral de	7	5	5
16 País Vasco	10	7	5
17 La Rioja	6	5	5
18 Ceuta			
19 Melilla			
TOTAL	125	60	60



Programa 3.8 Programa de control de productos alimenticios con calidad diferenciada		
Comunidades autónomas	Nº de productos a controlar en información	Nº de operadores de productos con calidad diferenciada a controlar
01 Andalucía		
02 Aragón		
03 Asturias, Principado de		
04 Balears, Illes		
05 Canarias		
06 Cantabria	10	5
07 Castilla y León		
08 Castilla - La Mancha	35	15
09 Cataluña		
10 Comunitat Valenciana		
11 Extremadura	19	5
12 Galicia		
13 Madrid, Comunidad de	40	30
14 Murcia, Región de	28	10
15 Navarra, Comunidad Foral de	12	5
16 País Vasco	37	15
17 Rioja, La	9	5
18 Ceuta		
19 Melilla		
TOTAL	190	90



ÚLTIMO INFORME ANUAL DE RESULTADOS

Aspectos controlados	Productos / Operadores	Controles realizados	Incumplimientos detectados
Información	3.957 productos	23.411	1.496 (6%)
Calidad	1.190 productos	2.732	1.190 (43%)
Operadores minoristas	910 operadores	4.252	293 (7%)
Ecológicos	199 productos	434	66 (15%)
Calidad diferenciada	495 productos / operadores	1.249	65 (5%)
TOTAL	6.751	32.078	3.110 (9%)

9% INCUMPLIMIENTOS, de los que:

- casi la mitad = **Información alimentaria proporcionada al consumidor**: “bebidas no alcohólicas”, “panadería, bollería, pastelería, repostería y galletería” y “carne picada, preparados de carne” los productos que presentaron un mayor número de incumplimientos.
- le siguen los **aspectos relacionados con la calidad**: destacan “huevos y ovoproductos”, “pescado y productos de la pesca” y “aceite de oliva” como los que presentaron un mayor número de incumplimientos.

Frente a los incumplimientos detectados las autoridades competentes adoptaron las medidas necesarias (requerimiento de corrección del etiquetado o la imposición de sanciones administrativas, entre otras) para garantizar que el operador subsanara dichos incumplimientos y evitar que se vuelvan a producir



A FUTURO: RETOS CLAVE QUE DEBEMOS ABORDAR

1. **Potenciar el control oficial en el comercio a distancia**
2. **Impulsar un control oficial más eficiente y dirigido**
3. **Afinar la distribución competencial entre administraciones**
4. **Implementar el nuevo Real Decreto 562/2025**
5. **Crear la base de datos de laboratorios de control oficial designados en el ámbito de consumo (Art. 18.5 – RD 562/2025)**
6. **Actualizar el procedimiento normalizado de trabajo de control oficial**





GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE DERECHOS SOCIALES, CONSUMO
Y AGENDA 2030